

2022-004

RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL

DISEÑO, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE INNOVACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

Tipo de Contrato: Servicios

Procedimiento: Abierto

Valor Estimado: 53.478,60 €

Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido: 13.369,65 €

Fecha del informe de necesidad: 14 de enero de 2022

Fecha de aprobación del expediente: 11 de febrero de 2022

Anuncio licitación PLACE: 21 de febrero de 2022

En Algeciras, en la fecha y hora indicada en el sello de la firma electrónica

RESULTANDO Que el expediente de contratación de referencia se publicó en el perfil de contratante de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en la fecha indicada en el encabezado, concediéndose plazo para la presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del día 21 de marzo de 2022.

RESULTANDO Que por el Jefe del Área de Desarrollo Tecnológico se ha emitido informe con fecha 14 de marzo de 2022 en el que se indica lo siguiente:

“Se ha detectado el siguiente error material en el expediente:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE RECTIFICACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ DISEÑO, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE INNOVACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS (EXPTE. 2022/004).

De la revisión de la documentación puesta a disposición de los licitadores, y por las consultas realizadas por las empresas interesadas en la licitación de este proyecto, se ha detectado un error de transcripción en el apartado 11 (pag.9) del Pliego de Prescripciones Técnicas.

*En relación con lo dispuesto en dicho apartado, relativo al grosor mínimo del papel utilizado para elaborar las copias impresas de la memoria, tal y como se indica correctamente en apartado 6 (pag.5) del mismo documento, los grosores mínimos para la elaboración de los libros son de **300g/m²** para la portada y **135g/m²** para las páginas interiores, en lugar de los 350g/m² y 170g/m² indicados.*

Avda.de la Hispanidad, 2 | 11207 Algeciras - España | Tel. (34) 956 585 400 | Fax: (34) 956 585 445 | apba@apba.es | www.apba.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

CSV : GEN-f4d8-8c2e-ab38-8741-94ca-9eab-68ea-8c89

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 15/03/2022 20:09 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 15/03/2022 20:09





CONSIDERANDO Que la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público en su art. 41.1 establece que la revisión de los actos preparatorios de los contratos se efectuará de conformidad con lo establecido en el Capítulo I del Título V de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha ley en su art. 109.2 establece que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. A su vez el art. 122 de la Ley 9/2017 permiten que el órgano de contratación modifique el pliego de prescripciones técnicas tras su aprobación, por error material, de hecho o aritmético.

El error material detectado en el Pliego de Prescripciones Técnicas obedece a un simple error de transcripción deducible del resto de documentación que obra en el expediente y que no afecta a los requisitos de solvencia exigidos, al importe o plazo del contrato ni conlleva cambio o variación del objeto del contrato. En consecuencia la rectificación de los pliegos propuesta no supone una modificación significativa de los pliegos, no siendo necesario por tanto una ampliación del plazo de presentación de ofertas.

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano de Contratación según dispone el artículo 323.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en relación con el artículo 30.5.º del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar el apartado 11 “Presentación de los trabajos y plazos de ejecución” del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del “Diseño, impresión y encuadernación de la memoria anual de innovación de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras” **de manera que donde dice:**

El formato del libro debe tener un formato A4, cuatricromía 4+4, con portada en papel estucado semimate o mate y plastificada de grosor mínimo 350g/m² y páginas interiores en papel estucado semimate o mate con grosor mínimo de 170 g/m². Además, todas las copias de la memoria deberán estar encuadernadas en formato cosido con hilo.

Debe decir:

El formato del libro debe tener un formato A4, cuatricromía 4+4, con portada en papel estucado semimate o mate y plastificada de grosor mínimo 300g/m² y páginas interiores en papel estucado semimate o mate con grosor mínimo de 135 g/m². Además, todas las copias de la memoria deberán estar encuadernadas en formato cosido con hilo.”

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el perfil de contratante de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conservando el resto de trámites del expediente de contratación.

PRESIDENTE
Gerardo Landaluze Calleja



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL “DISEÑO, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LA MEMORIA
ANUAL DE INNOVACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA
BAHÍA DE ALGECIRAS”.**

ENERO 2022

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

CSV : GEN-dee1-1d18-6ad7-ccfb-4c57-5cd6-59a2-87be

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JESÚS MEDINA BLANCO | FECHA : 12/01/2022 14:24 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/01/2022 09:56

FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 13/01/2022 09:56 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/01/2022 09:56





ÍNDICE DE CONTENIDOS

1	ANTECEDENTES	3
2	OBJETO DEL PLIEGO	3
3	ÁMBITO Y ALCANCE.....	4
4	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	4
5	OBJETIVO DEL SERVICIO	4
6	DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	4
7	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS.....	5
8	PERFILES DE LOS MEDIOS HUMANOS DEL ADJUDICATARIO	5
9	OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	8
10	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.....	8
11	PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN.....	9
12	PROPIEDAD DE LOS ENTREGABLES	10
13	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	10
14	SUBCONTRATACIÓN	10
15	ALCANCE TEMPORAL DE LOS TRABAJOS	10
16	FORMA DE PAGO	10
17	PRESUPUESTO.....	11





1 Antecedentes

Uno de los objetivos estratégicos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (en adelante APBA) es la potenciación de la innovación en su ámbito de actividad como elemento clave para aumentar su competitividad y generar riqueza de alto valor añadido.

Para alcanzar dicha meta, la APBA lleva un tiempo trabajando para dar un paso adelante hacia un nuevo modelo de gestión portuaria donde, por un lado, se creen/mejoren productos y servicios para ser más eficientes, seguros y respetuosos con el medioambiente y, por otro, sirva para consolidar una cultura/mentalidad de mejora continua en la APBA y en toda su comunidad portuaria.

En este contexto, una de las iniciativas fundamentales para la organización es su Programa de Cultura y Gestión de la Innovación denominado “Travesía de la Innovación”, cuyo objetivo es implantar una cultura innovadora en la APBA y su Comunidad Portuaria, es decir, transformarse en una organizadora donde la capacidad de aprender, innovar y mejorar esté integrada y sistematizada.

Bajo este paraguas la institución portuaria organiza numerosas actividades dirigidas a estudiantes de Universidad, trabajadores del ámbito portuario, emprendedores, start-ups y pymes tecnológicas con la organización de concursos para premiar ideas innovadoras o permitir a las compañías probar sus soluciones en el entorno del Puerto Bahía de Algeciras, en el marco del programa “Algeciras Port Living Lab”.

La APBA considera que el éxito y el impacto de estas actividades y proyectos de innovación dependen en gran medida de las actividades de comunicación, promoción y difusión que se lleven a cabo a lo largo del proceso. Siendo una herramienta clave para llevar a cabo el programa de innovación abierta y consolidar un ecosistema de innovación en torno al Puerto Bahía de Algeciras.

Ante tal objetivo, la APBA desea elaborar una memoria anual que resuma las principales actuaciones y logros alcanzados en materia de innovación por parte de la propia organización y su ecosistema de innovación durante los siguientes años.

Esta memoria, deberá adaptarse a la imagen de marca del programa “Travesía de la Innovación”. En este sentido, la APBA, considerando que la diferenciación de una marca se considera de capital importancia, ha desarrollado, a través de su Oficina Técnica de Innovación, una nueva estrategia de branding para estudiar, reforzar y renovar la imagen y la marca de la “Travesía de la Innovación”, con el objetivo de darle más peso y resaltar todas las cualidades que tiene la marca en sí, dando a conocer la visión, los valores y los puntos diferenciadores.

2 Objeto del pliego

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es describir los trabajos a realizar y establecer el alcance, los objetivos y las condiciones que regirán en el contrato de **“Diseño, impresión y encuadernación de la Memoria Anual de Innovación de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras”**.





3 Ámbito y alcance

El alcance definido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas afecta a la Memoria Anual de Innovación de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras. Para realizar la memoria anual, la APBA proporcionará el material documental necesario para su realización, que será entregado en el correspondiente soporte informático disponible (textos, tablas de datos y fotografías que puedan ser utilizadas), así como un ejemplar de memorias anteriores para su mejor comprensión. No obstante, el adjudicatario podrá asimismo proporcionar material gráfico adicional que deberá contar con la conformidad de la APBA.

Además, se valorará positivamente que el licitador incluya en su propuesta la aportación de un reportaje fotográfico adicional que pueda complementar las imágenes proporcionadas por la APBA.

4 Procedimiento de Adjudicación

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto ordinario y se llevará a cabo atendiendo múltiples criterios de adjudicación, según lo dispuesto en el Cuadro de Características del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de la presente licitación y conforme a los términos y requisitos establecidos en el artículo 159 de la LCSP.

5 Objetivo del Servicio

El objetivo del servicio que se pretende contratar consistirá en:

- Traducir el contenido de la Memoria Anual de Innovación de castellano a inglés.
- Diseñar y maquetar la Memoria Anual de Innovación, según el nuevo manual de identidad y uso disponible de la marca Travesía de la Innovación, en sus versiones castellano e inglés.
- Imprimir encuadernar y publicar la Memoria Anual de Innovación, en sus versiones castellano e inglés.

Los trabajos descritos se deberán realizar de forma anual y se deberá proponer un diseño diferente e innovador para cada una de las memorias realizadas.

Con estos trabajos, la APBA pretende reforzar la comunicación, promoción y difusión del conjunto de actividades y proyectos de innovación que se llevan a cabo a lo largo del proceso. Siendo una herramienta clave para llevar a cabo el programa de innovación abierta y consolidar un ecosistema de innovación en torno al Puerto Bahía de Algeciras.

La empresa adjudicataria del contrato deberá prestar los servicios de una empresa altamente especializada en diseño, branding y comunicación.

6 Descripción y condiciones de los trabajos a realizar

La APBA desea elaborar una memoria anual que resuma las principales actuaciones y logros alcanzados en materia de innovación por parte la APBA y su Ecosistema de Innovación.

En concreto, desea disponer de la versión digital de la misma y, además, con el objetivo de poder utilizarla como material para las actividades de difusión y comunicación y como tarjeta de





presentación en las actividades comerciales y de desarrollo de negocio de la organización, se desea disponer del mismo documento en formato papel, impreso y encuadernado tipo libro, para su distribución. El formato para la versión digital será PDF (formato de documento portátil).

Para ello, la APBA dispondrá de un fichero digital con todo el contenido a incluir en el nuevo documento (texto, tablas de datos e imágenes, sin formato), en idioma español. Es por ello por lo que, con el objetivo de disponer del documento de la memoria en los idiomas español e inglés, se deberán incluir en el alcance de los trabajos, la traducción de todo el contenido proporcionado por la APBA al idioma inglés (excepcionalmente se podrá disponer de algunos textos originales en inglés que, en estos casos, deberán ser traducidos a español por parte del adjudicatario). Para la elaboración de las propuestas se considerará un máximo de 30.000 palabras a traducir.

En segundo lugar, se solicitan los servicios de diseño y maquetación para adaptar el contenido (español e inglés) a un formato editorial, siguiendo en todo momento las pautas proporcionadas por el manual de identidad y uso de la marca, que proporcionará la APBA al inicio de la ejecución de los trabajos. Se deberá proponer un nuevo diseño diferente e innovador para cada una de las memorias realizadas.

Por último, se debe incluir también la impresión y encuadernación de la memoria en formato cosido con hilo. Concretamente se desean producir, anualmente, 200 unidades en idioma español y 100 unidades en idioma inglés.

El formato del libro debe tener un formato A4, cuatricromía 4+4, con portada en papel estucado semimate o mate y plastificada de grosor mínimo 300g/m² y páginas interiores en papel estucado semimate o mate con grosor mínimo de 135 g/m². Para la elaboración de las propuestas se considerará un tamaño máximo de 100 páginas.

7 Control y seguimiento de los trabajos

El control y seguimiento de los trabajos se realizará entre la persona que el adjudicatario designe como responsable de los trabajos contratados y, por parte de la APBA, el Jefe del Área de Desarrollo Tecnológico, o la/s persona/s en quien/es delegue.

Dicho seguimiento se llevará a cabo de forma efectiva mediante reuniones periódicas, en la sede administrativa de la APBA, entre los responsables anteriormente citados durante el plazo de ejecución de los trabajos objeto de esta memoria técnica.

Los correspondientes costes de viajes y desplazamientos o cualquier otro coste asociado, así como, en su caso, las dietas de viaje serán por cuenta del adjudicatario.

El responsable por parte de la APBA deberá estar en todo momento perfectamente informado de los trabajos que se vayan realizando y comprobará la correcta elaboración de todos los documentos generados, con facultades para rectificar, modificar, añadir y solicitar cuantas aclaraciones sean necesarias de los trabajos realizados.

8 Perfiles de los medios humanos del adjudicatario

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras estima que para que el servicio se preste dentro de los niveles de calidad fijados en el pliego, la empresa adjudicataria debe asignar al menos los siguientes medios humanos con el perfil profesional mínimo que se indica:





1. **Director/a creativo/a:** con título de grado o superior y con experiencia, de al menos 3 años, como director creativo en el sector publicitario, así como en la gestión de equipos multidisciplinares. Se responsabilizará de la correcta ejecución de los trabajos y de la interpretación y puesta en práctica de las directrices recibidas por parte de la APBA, colaborando con ella en la resolución de los problemas que se planteen en la ejecución de los trabajos.

Porcentaje mínimo de dedicación al programa de trabajo: 10%

- **Diseñador/a gráfico/a:** con título de bachillerato o superior y con experiencia, de al menos 5 años, como diseñador gráfico en el sector publicitario, y experiencia en el diseño de, al menos, 1 memoria anual relacionada con la temática logístico-portuaria, así como experiencia en el diseño de otros materiales impresos para organismos públicos. Se encargará de todo el diseño de la memoria anual.

Porcentaje mínimo de dedicación al programa de trabajo: 90%

2. **Traductor/a:** con título de grado o superior y con experiencia profesional, de al menos 5 años, en traducción/interpretación, y experiencia demostrable en el sector logístico-portuario y marítimo y en la traducción al idioma inglés de, al menos 1 memoria anual o 10 artículos relacionados con el sector logístico-portuario y marítimo. Se encargará de la traducción de todo el contenido proporcionado por la APBA para la memoria anual.

Porcentaje mínimo de dedicación al programa de trabajo: 30%

Los requisitos personales que se adscriban para la prestación del servicio deberán cumplir, como mínimo, con los requisitos de cualificación que se indican a continuación:

- Perfil 1: **Director/a creativo/a**

Titulación	Título de grado o superior
Experiencia	• Experiencia mínima documentada de 3 años como director creativo en el sector publicitario. • Experiencia demostrable en la dirección creativa de, al menos, 5 proyectos. • Experiencia mínima documentada de 3 años en la gestión de grandes cuentas. • Experiencia mínima documentada de 3 años en la gestión de equipos multidisciplinares. • Experiencia demostrable en la gestión de, al menos, 3 proyectos de temática logística-portuaria.
Conocimientos	• Alto conocimiento de programas de diseño gráfico.





• Perfil 2: Diseñador/a gráfico/a

Titulación	Bachillerato o superior
Experiencia	- Experiencia mínima documentada de 5 años como diseñador/a gráfico/a en el sector publicitario. - Experiencia demostrable en el diseño gráfico de, al menos, 1 memoria anual relacionada con la temática logístico-portuaria y con un número de páginas igual o superior a 50. - Experiencia previa en diseño de materiales impresos para organismos públicos.
Conocimientos	- Alto conocimiento de programas de maquetación. - Alto conocimiento de programas de diseño gráfico.

• Perfil 3: Traductor/a

Titulación	Título de grado o superior
Experiencia	- Experiencia mínima demostrable de 5 años en traducción/interpretación (español-inglés). - Experiencia demostrable en la traducción al idioma inglés de, al menos, 1 memoria anual o 10 artículos relacionados con el sector logístico-portuario y marítimo.
Conocimientos	- Lengua materna inglés o Estudios Universitarios Superiores relacionados con la Lengua Inglesa (Licenciatura en Filología Inglesa, Traducción e Interpretación, etc.). - Lengua materna castellano o experiencia demostrable de más de 5 años en enseñanza español-inglés. - Conocimientos del sector logístico-portuario y marítimo.

El licitador que resulte propuesto como adjudicatario deberá aportar para cada uno de ellos, cuando le sea requerido por la APBA:

- Curriculum Vitae y declaración responsable firmados por el profesional propuesto, indicando que los datos incluidos son ciertos.





- Presentación de los títulos académicos requeridos.
- Documentación que demuestre la experiencia y conocimientos mínimos requeridos.
- Documentación laboral (contrato, relación trabajadores, etc.) que acredite la vinculación con la empresa para el desarrollo del contrato.

Asimismo, los medios humanos que el adjudicatario asigne a cada tarea durante la vigencia del contrato tendrán que ser aceptados por la APBA, la cual supervisará que el nivel técnico de conocimientos y su experiencia profesional se adecúe a las tareas que han de realizar. En caso de que se determine por parte de la APBA que alguno de los recursos asignados o el Director Creativo no dispone de la cualificación técnica o experiencia profesional necesarias para la realización de los trabajos incluidos en el presente pliego, el adjudicatario deberá proceder a su sustitución.

Será por cuenta del adjudicatario la dotación de los puestos de trabajo de cada uno de los trabajadores asignados a esta contratación, tanto para el desempeño técnico como para las actividades complementarias que el adjudicatario requiera, incluyendo los gastos de viaje y desplazamiento necesarios para desarrollar los trabajos incluidos en el alcance.

La APBA se reserva el derecho continuado a valorar la idoneidad del equipo de trabajo propuesto por el adjudicatario, una vez se haya comprobado la evolución de sus acciones.

Será responsabilidad del adjudicatario mantener el equipo establecido y descrito en su oferta técnica durante el periodo de duración del contrato. No se podrá hacer ningún cambio en el equipo de trabajo sin la aprobación expresa de la APBA, pudiendo provocar, en último término, la rescisión del contrato.

9 Obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales

En el campo de Prevención de Riesgos Laborales, la empresa adjudicataria deberá cumplir con la siguiente normativa por ser de aplicación de manera general a todas las empresas:

- R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

10 Documentación Técnica

La **memoria técnica** a presentar por el licitador deberá incluir, además de los puntos que considere oportunos, al menos los siguientes apartados según lo dispuesto en el Cuadro de Características del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de la presente licitación:

a) Memoria Descriptiva:

Contendrá una descripción de la solución técnica ofertada, su idoneidad para atender los requerimientos planteados en todos sus aspectos, especialmente el correcto enfoque del objeto y el alcance acorde con las actividades descritas en el apartado 6 del presente PPT “Descripción y condiciones de los trabajos a realizar”.

Se incluirá la metodología a aplicar en el proyecto, grado de adecuación y aplicabilidad al mismo, enfoque metodológico del que deriva, tareas, hitos y entregables por fases, plantillas de entregables documentales, junto con su grado de precisión y descripción.





También podrá contener apartados en los que el ofertante resalte aspectos no contemplados en la relación anterior y que resulten de interés para la mejora de los trabajos objeto de esta contratación.

b) Plan de trabajo:

En coordinación con la metodología propuesta, se indicarán el equipo de trabajo, fases de trabajo, documentación y entregables, hitos de control y verificación, organización, funciones y plan de entrega para el plazo estimado de duración del contrato.

Se deberá presentar plan de trabajo (Diagrama de Gantt y plan de entrega) adaptado a los plazos propuestos.

c) Experiencia:

Descripción de la experiencia del personal propuesto en la ejecución de trabajos similares a los del presente pliego, y especialmente en el diseño y maquetación de memorias e informes anuales.

11 Presentación de los trabajos y plazos de ejecución

La empresa adjudicataria presentará, de forma anual, 300 copias impresas de la memoria anual de innovación (200 unidades en español y 100 unidades en inglés) así como los documentos digitales correspondientes para su publicación en el portal web de innovación de la organización.

El formato del libro debe tener un formato A4, cuatricromía 4+4, con portada en papel estucado semimate o mate y plastificada de grosor mínimo 350g/m2 y páginas interiores en papel estucado semimate o mate con grosor mínimo de 170 g/m2. Además, todas las copias de la memoria deberán estar encuadernadas en formato cosido con hilo.

Para el diseño, se deberá seguir en todo momento el manual de identidad y uso de la nueva marca "Travesía de la Innovación", el cual será proporcionado al adjudicatario por parte de la APBA al inicio del contrato.

Los plazos máximos de entrega para cada uno de los documentos/entregables especificados será el siguiente:

- Traducción completa de los contenidos proporcionados por parte de la APBA para su revisión:
 - 2 semanas a contar a partir de la fecha de entrega del contenido por parte de la APBA.
- Documento digital de la Memoria Anual de Innovación (Español e Inglés):
 - 4 semanas a contar a partir de la fecha de entrega del contenido por parte de la APBA.
- Copias impresas de la Memoria Anual de Innovación (Español e Inglés):
 - 3 semanas a contar a partir de la fecha de aprobación por parte de la APBA del documento digital de la memoria.

La APBA se reserva el derecho a realizar modificaciones que estime oportunas sobre el diseño propuesto, que el adjudicatario acatará sin reserva alguna.





Terminados los trabajos y aceptados los documentos finales por parte de la APBA, se procederá a la recepción de los mismos con arreglo a lo previsto en las Normas de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

12 Propiedad de los entregables

Todos los documentos que se obtengan como resultado de los trabajos objeto de esta contratación serán propiedad de la APBA y el adjudicatario no podrá hacer uso de los mismos, ni de la información que se le haya facilitado para su realización, salvo que cuente con la autorización expresa de la APBA.

13 Compromiso de confidencialidad

El adjudicatario estará obligado a mantener confidenciales y a no revelar a terceros los contenidos de los trabajos realizados en el desarrollo del contrato, así como toda la información que obtenga directa o indirectamente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras durante su realización. Asimismo, se obliga a no utilizar dichos trabajos e informaciones con otros fines que escapen al ámbito del presente contrato salvo en el caso de que cuente con autorización expresa por escrito de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

14 Subcontratación

Solo se permitirá la subcontratación de los trabajos de traducción, así como la impresión y encuadernación de la memoria anual.

Dado el carácter estratégico de las actividades de diseño gráfico a desarrollar, estas serán ejecutadas directamente por el propio licitador.

15 Alcance temporal de los trabajos

Para la prestación de los servicios objeto de la licitación se prevé un plazo máximo de duración de CUATRO (4) años, a partir de la fecha de adjudicación del contrato por parte de la APBA, distribuidos de la siguiente forma:

- Un contrato inicial de UN (1) año.
- TRES (3) prórrogas anuales de un año cada una, si así lo determina la APBA.

16 Forma de pago

El importe final de los trabajos será aquel que resulte de restar del importe de adjudicación las penalizaciones que tuviesen lugar. Dicho importe será abonado tras la certificación técnica correspondiente y mediante la correspondiente presentación de la factura en el Registro de la APBA, según las siguientes condiciones:

- 50% del importe total cuando la APBA haya dado el conforme a la empresa adjudicataria de los trabajos de diseño y maquetación de la memoria, tanto en español como en inglés y se entreguen los correspondientes documentos digitales para su publicación en el portal web.





- 50% restante cuando la APBA haya dado el conforme a la empresa adjudicataria de la entrega de todas las copias impresas de la memoria anual, tanto en español como en inglés.

Las facturas se harán efectivas una vez conformadas por la Dirección General de la APBA y según la forma y condiciones que este organismo tenga establecido en cada momento.

17 Presupuesto

El importe del servicio objeto de la presente licitación no podrá superar la cantidad de **TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA Y CINCO CENTIMOS (13.369,65 €), IVA no incluido**, excluyendo prórrogas.

Algeciras, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

EL JEFE DEL ÁREA DE
DESARROLLO TECNOLÓGICO

Jesús Medina Blanco

Conforme,
EL DIRECTOR GENERAL

José Luis Hormaechea Escós

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

